



Gobierno Regional



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0264-2015-GORE.ICA-GR

Ica, **03 JUL. 2015**

Visto, el Oficio No. 2504-2015-GORE-DIRESA-ICA-DG, de fecha 27 de Mayo del 2015, mediante el cual el Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ica, propone al representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES, publicado el 10 de junio del año 2010, se dictan medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, estableciendo en su artículo 5° que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social está integrado por cinco (5) representantes, siendo uno de ellos conforme a lo precisado en su literal d), Un (1) representante de la Dirección Regional de Salud designado por el Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, publicado el 25 de diciembre del año 2010, se establece las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el marco del Proceso de Descentralización, disponiendo en el Numeral 3.1 de su Artículo 3°, que los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social estarán integrados por cinco (5) miembros, entre ellos el indicado en el literal b), Un (1) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0298-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 13 de Junio del año 2011, se designó a la Dra. Gimena Patricia Jurgens Rojas, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca;

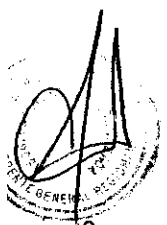
Que, mediante el documento del Visto el Director Regional de Salud de Ica, propone al Dr. Juan José Aguado Saavedra, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca;

Que, es necesario dar por concluida la designación de la Dra. Gimena Patricia Jurgens Rojas como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca y designar en su reemplazo al Dr. Juan José Aguado Saavedra;

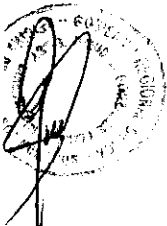
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley No. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificado por la Ley No. 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación de la Dra. Gimena Patricia Jurgens Rojas como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca.



Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Dr. Juan José Aguado Saavedra, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Nasca.



Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ HERNANDEZ
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Julio 2015

Oficio N° 0859-2015-GORE-ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0264-2015 de fecha 03-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)